





**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL  
PARQUE CÍVICO BELÉN EN LA COMUNA DE VILLA ALEMANA**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE  
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumno

**SEBASTIÁN REYES ACEVEDO**

Profesor Guía

**LEONARDO CAÑOLES MANRÍQUEZ**

Valparaíso, Marzo 2012

## AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a las personas, con cuya presencia o su ausencia, han dejado huella en mi existencia.

Así mismo, me regocijo en los logros que obtuve durante este tiempo, que me aportaban la cuota de felicidad necesaria para seguir avanzando.

A las sonrisas y las palabras amables, reproches y desengaños. A los días soleados y noches frías. A las personas que me aprendieron a querer, y a las que se arrepintieron de hacerlo.

A los Sueños Rotos, sepan que gran parte de lo que soy es gracias a ellos.

Finalmente agradecer a la vida, por permitirme disfrutar y sufrir todo ella trae consigo.

*“Saca lo mejor de esta prueba.  
No es una pregunta, sino una lección  
que se aprende con el tiempo”*

Muchas Gracias.

# ÍNDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO I. MARCO DE REFERENCIA .....</b>	<b>8</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA .....	8
1.1.1 <i>Antecedentes Socio-Económicos de la Población de Villa Alemana.</i> .....	8
1.1.2 <i>Historia de Villa Alemana</i> .....	9
1.2 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA .....	10
1.2.1 <i>Creación y Sustento Jurídico de la Municipalidad de Villa Alemana</i> .....	10
1.2.2 <i>Concepto Chileno de Municipalidad</i> .....	12
<i>Funciones Municipales</i> .....	12
1.2.3 <i>Atribuciones Municipales</i> .....	14
<i>Patrimonio y Financiamiento Municipales</i> .....	16
<i>Secretaría de Planificación</i> .....	17
1.3 EL PARQUE CÍVICO BELÉN .....	17
1.3.1 <i>Origen del Parque Cívico Belén</i> .....	17
1.3.2 <i>Plaza Progreso</i> .....	18
1.3.3 <i>Plaza Belén</i> .....	18
1.3.4 <i>Plaza Arturo Prat</i> .....	19
1.3.5 <i>Parque Cívico Belén</i> .....	20
1.4 GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO.....	20
1.4.1 <i>Fundamentos Jurídicos del Gobierno Regional</i> .....	20
1.4.2 <i>Principios Guía del Gobierno Regional</i> .....	21
1.4.3 <i>Objetivos Estratégicos del Gobierno Regional</i> .....	21
1.4.4 <i>Funciones Generales del Gobierno Regional</i> .....	22
1.4.5 <i>Funciones del Gobierno Regional de Valparaíso</i> .....	23
1.5 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL .....	24
1.5.1 <i>Tipos de Financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional</i> .....	26
1.5.2 <i>Fondo Regional de Iniciativa Local</i> .....	26
1.6 EVALUACIÓN DE PROYECTOS .....	27
1.6.1 <i>Evaluación Ex Ante</i> .....	28

1.6.2 Evaluación Ex Post .....	28
1.6.3 Evaluación de Impacto.....	29
<b>CAPITULO II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....</b>	<b>31</b>
2.1 METODOLOGÍA DEL TRABAJO .....	31
2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y FUNDAMENTACIÓN.....	31
2.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
2.3.1 Objetivo General.....	32
2.3.2 Objetivos Específicos.....	32
2.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	32
2.5 FUENTES DE INFORMACIÓN .....	33
2.5.1 Fuentes Primarias de Información.....	33
2.5.2 Fuentes Secundarias de Información.....	34
2.6 SELECCIÓN DE LA MUESTRA .....	34
2.7 RECOLECCIÓN DE DATOS.....	34
2.8 ENCUESTA PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PARQUE CÍVICO BELÉN.....	35
<b>CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE DATOS.....</b>	<b>37</b>
3.1 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	37
3.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS, PREGUNTA A PREGUNTA.....	37
<b>CAPÍTULO IV PROPUESTA TÉCNICA.....</b>	<b>51</b>
4.1 PROPUESTA TÉCNICA .....	51
4.2 RESULTADOS ESPERADOS.....	53
<b>CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
5.1 SOBRE EL ANÁLISIS DE DATOS .....	54
5.2 SOBRE LOS OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	55
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>58</b>

## RESUMEN

El estudio a realizar pretende conocer el impacto social que ha tenido la construcción del Parque Cívico Belén en la ciudad de Villa Alemana, una iniciativa municipal en varias etapas y con un financiamiento tanto propio como regional.

El Parque Cívico Belén corresponde al área verde más extensa e importante de la comuna, además de ser un centro social y cívico, constituido donde antiguamente se encontraban tres plazas más pequeñas: la Plaza Arturo Prat, Plaza Belén y Plaza Progreso, a un costado de la línea del metro tren regional.

Este estudio se realizará en base a las cuatro directrices que el Ministerio de Desarrollo Social tiene para evaluar el impacto social de un proyecto de inversión, que son:

- Su contribución para satisfacer necesidades.
- Promover condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Propiciar cambios de actitudes, comportamientos, etc.
- Cambios o variaciones observables en el contexto situacional en que se inscriben los proyectos, que pueden ser atribuibles a la presencia de estos.

Al conocer las opiniones de la población y examinar el entorno del Parque, se podrá conocer el impacto que ha tenido en las personas, así como en el sector circundante, con respecto a las Políticas Comunes, y a los resultados esperados de los proyectos presentados por el municipio para obtener el financiamiento.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene por objetivo conocer el impacto social que ha provocado la construcción del Parque Cívico Belén, ubicado en la comuna de Villa Alemana, de acuerdo a las directrices que entrega el Ministerio de Desarrollo Social y el Gobierno Regional de Valparaíso.

Para llevar a cabo este objetivo, en el cual la opinión de la población a la cual está dirigido este Parque es vital, se procederá a aplicar una encuesta social, en forma de cuestionario, para recoger sus impresiones referentes al tema. Paralelamente se consultó a la I. Municipalidad de Villa Alemana por los proyectos de inversión atinentes al Parque, y se procedió a analizar los distintos Decretos Alcaldicios que les daban origen. Todo esto con la finalidad de conocer el impacto social que tiene el Parque en la comunidad y entregar una propuesta técnica para mejorar y que éste sea el mejor posible.

La evaluación de impacto es el tipo de evaluación de proyectos más importante para determinar el éxito de una inversión pública; es por esto que evaluar el impacto de un proyecto tan emblemático para una comuna, como lo es su plaza o parque principal, es de suma importancia, dado el alto costo y expectativas de tanto la población como las autoridades.

A continuación se presenta una síntesis del contenido de este trabajo:

En el Capítulo I, se presenta una caracterización de la comuna de Villa Alemana, una reseña histórica, el municipio y su estructura, funciones y atribuciones. Además de una descripción del Parque Cívico Belén, punto central de la investigación. En seguida se dará a conocer al Gobierno Regional de Valparaíso, historia, estructura y la ley que le otorga sus funciones y atribuciones.

Luego se explicará en qué consiste el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y las distintas formas de financiamiento que este fondo posee para con las inversiones municipales.

Y para finalizar el capítulo se expondrá el concepto de evaluación de proyectos, principalmente la evaluación Ex Pos en la que se encuentra la evaluación de impacto.

En el Capítulo II se expone el problema de investigación, los objetivos y la fundamentación del mismo. Se expondrá la metodología utilizada en la investigación, así como el instrumento aplicado a la muestra de población, las fuentes primarias y secundarias de información.

En el Capítulo III se realiza una síntesis de los datos obtenidos por medio del cuestionario. Tablas y gráficos se utilizarán para el análisis pregunta a pregunta.

En el Capítulo IV se da a conocer la propuesta técnica con base en los resultados obtenidos en la investigación; y junto a ésta se expondrán los resultados que se pretenden obtener.

El Capítulo V consiste en las conclusiones finales de la investigación, fundamentándose en dos puntos: el primero corresponde a la información obtenida a través de las respuestas de los beneficiarios del Parque, y en el segundo conoceremos las conclusiones en relación a los objetivos planteados en la investigación.

## CAPITULO I. MARCO DE REFERENCIA

Este capítulo se inicia con una descripción de la comuna de Villa Alemana, en cuanto a antecedentes socio-económicos y socio-demográficos de la población, luego una reseña histórica, para continuar con el concepto de municipio, sus funciones y atribuciones; se hará especial mención al origen y mejoras del Parque Cívico Belén, objeto de este estudio. También se describirá al Gobierno Regional de Valparaíso, su estructura y la incidencia que tiene para el financiamiento de proyectos comunales, así como al concepto de Evaluación de Impacto.

### 1.1 Descripción de la Comuna de Villa Alemana

#### 1.1.1 Antecedentes Socio-Económicos de la Población de Villa Alemana.

Villa Alemana es una comuna ubicada en la Región de Valparaíso, en la provincia del Marga Marga.

La comuna cuenta con 128.335 habitantes, según estimaciones del INE para el año 2010, cuenta con 96,5 km<sup>2</sup> de superficie y posee una densidad poblacional de 1.330 hab./km<sup>2</sup> aproximadamente, una de las más altas de la región. La población se concentra en un 98,90% en el área urbana con sólo el 1,10% en el área rural.

#### Distribución de la Población de Villa Alemana por Rangos Etarios y Sexo. INE 2010

	0 a 9 años	10 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 a 69 años	70 y más	TOTAL
HOMBRES	8.957	11.008	10.474	8.478	9.095	7.190	4.211	3.247	62.660
MUJERES	8.422	10.224	10.182	8.804	9.598	8.094	5.224	5.127	65.675
TOTAL	17.379	21.232	20.656	17.282	18.693	15.284	9.435	8.374	128.335

De acuerdo a información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social, la comuna de Villa Alemana posee una estructura sectorial, en término de actividades productivas, de carácter terciario en un 81,2% con una baja en la actividad económica y ocupacional a nivel rural. Los sectores más relevantes, dada su mayor participación en el

total de empresas de la comuna, son: comercio con un 48,5%; servicios con un 10,7%; e industria manufacturera con un 7,9%.

En cuanto a los indicadores de pobreza para la comuna entregados por la encuesta CASEN 2006, se registra un 16,5% de la población bajo la línea de la pobreza. Este valor es mayor al observado a nivel regional y nacional, 19,4% y 18,7% respectivamente. En cuanto a la tasa de desempleo comunal, para el año 2006, de la población en condiciones de trabajar, mayores de 15 años, es de 15,6%; mayor que a nivel regional con un 12,1% y a nivel país con un 9,7%.

### **1.1.2 Historia de Villa Alemana**

**1863** - El 14 de septiembre de 1863 se construye la “Estación de Ferrocarriles de Peña Blanca”.

**1882** - Aparición de un conjunto de casa de adobe y techos de pajas en las inmediaciones de la estación de Peña Blanca.

**1883** - “Viña Miraflores” se llamaba una viña ubicada en Peña Blanca, perteneciente al ciudadano italiano Nicanor Ramón Lombardi, que posteriormente fue comprada por don Buenaventura Joglar.

**1885** - En 1885 por ley, el gobierno reconoce a Peña Blanca como distrito dependiente de la comuna de Limache.

**1891** - Se inicia la construcción de un paradero de tren en Villa Alemana, gracias a la cesión de 4 hectáreas de terreno, hecha por don Buenaventura Joglar.

**1893** - “Alto de Villa Alemana” es una población formada por don Pedro Dupré, en el lado sur del camino real de Valparaíso a Limache.

**1894** - Entre los años 1893 y 1894, el ingeniero Liborio Brieva parcela las tierras y confecciona los planos de éstas, encomendado por don Buenaventura Joglar. Parcelas que fueron Vendidas en Valparaíso a los ciudadanos alemanes: Enrique Schelle, German Watemberg, Reinaldo Tillman y Oscar Schuller. Por ser la mayoría de los compradores de

procedencia alemana, se decidió que la comuna tomara el nombre de su procedencia, pasando a llamarse “Villa Alemana”.

**1918** - Se crea la comuna de Villa Alemana

**1928** - La comuna es incorporada a Quilpué.

**1933** - Villa Alemana se separa definitivamente de la comuna de Quilpué, creándose así la comuna de Villa Alemana hasta la actualidad.

## **1.2 Ilustre Municipalidad de Villa Alemana**

### **1.2.1 Creación y Sustento Jurídico de la Municipalidad de Villa Alemana**

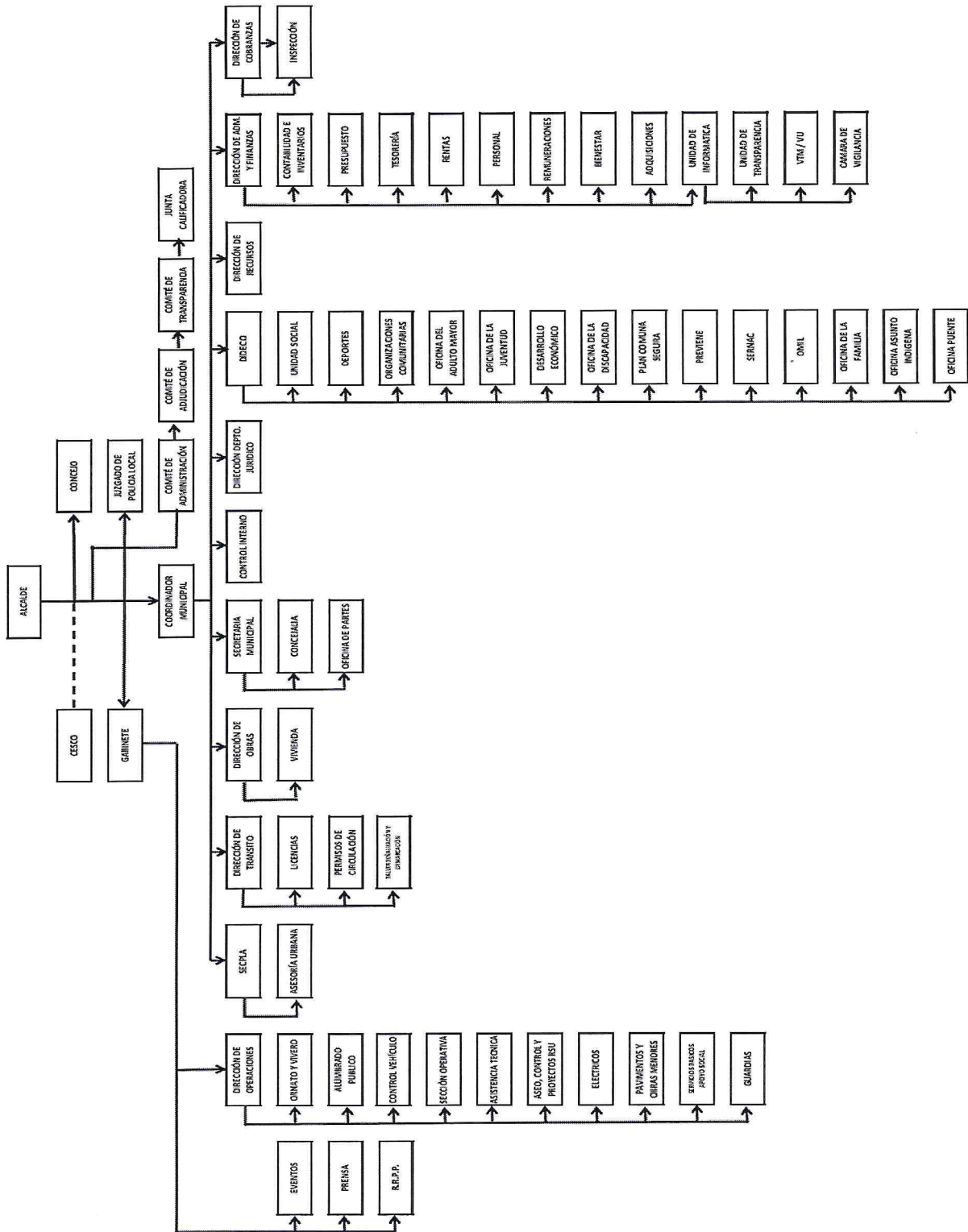
De acuerdo a la Constitución Política de la República de Chile, la Municipalidad de Villa Alemana, (al igual que todas las Municipalidades del país), *“es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*<sup>1</sup>. Su máxima autoridad es el Alcalde, y existe un Consejo municipal, de carácter colegiado, con atribuciones fiscalizadoras.

La I. Municipalidad de Villa Alemana fue creada por la Ley N° 5199 del 11 de Julio de 1933 en la cual la separaba definitivamente de la comuna de Quilpué.

---

<sup>1</sup> Constitución Política de la República de Chile, Capítulo XIV, Gobierno y Administración Interior del Estado, art.118 inciso 4to

## Organigrama de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Disponible en <http://190.208.34.133/gestdoc/organigrama/organigrama.pdf> (consultado el 03 de Marzo de 2012 a las 19:30 hrs.)

## 1.2.2 Concepto Chileno de Municipalidad

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es en la cual los municipios encuentran su sustento jurídico en cuanto a sus funciones y atribuciones.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas<sup>3</sup>, según como lo determina la ley.

Son las municipalidades las encargadas de la administración local de cada comuna o agrupación de estas, según determine la Ley. Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde que será su máxima autoridad, y por el consejo.<sup>4</sup>

## 1.2.3 Funciones Municipales

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales;
- La Planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal, de acuerdo con las normas legales vigentes;
- La promoción del desarrollo comunitario;
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito, dentro de la comuna en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización, en la forma que determinen las leyes, sujetándose a las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo y;
- El aseo y ornato de la comuna.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Título 1 Artículo 1

<sup>4</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Título 1 Artículo 2

Podrán desarrollar directa o indirectamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las siguientes funciones:

- La educación y la cultura;
- La salud pública y la protección del medio ambiente;
- La asistencia social y jurídica;
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
- El turismo, el deporte y la recreación;
- La urbanización y la vialidad urbana y rural;
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- El transporte y tránsito públicos;
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política;
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Título 1 Artículo 3

<sup>5</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Título 1 Artículo 4

#### 1.2.4 Atribuciones Municipales

- Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
- Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;
- Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo económico y social de la comuna, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración;

- Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
- Establecer derechos por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;
- Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;
- Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 3.063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

- Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo

efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca;

- Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura. La participación municipal en estas corporaciones se regirá por las normas establecidas en el Párrafo 1º del Título VI;
- Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana y;
- Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal.<sup>7</sup>

Las municipalidades tendrán, además, las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la ley común.<sup>8</sup>

Sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, las municipalidades podrán:

- Colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales.

Las municipalidades podrán asociarse entre ellas para el cumplimiento de sus fines propios, de acuerdo con las reglas establecidas en el Párrafo 2º del Título VI de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Cualquier nueva función o tarea que se le asigne a los municipios deberá contemplar el financiamiento respectivo.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título 1 Artículo 5

<sup>8</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título 1 Artículo 5

### 1.2.5 Patrimonio y Financiamiento Municipales

*Las municipalidades gozarán de autonomía para la administración de sus finanzas. La Ley de Presupuestos de la Nación podrá asignarles recursos para atender sus gastos, sin perjuicio de los ingresos que directamente se les confieran por la ley o se les otorguen por los gobiernos regionales respectivos<sup>10</sup>.*

El patrimonio de las municipalidades estará constituido por<sup>11</sup>:

- a) Los bienes corporales e incorporales que posean o adquieran a cualquier título;
- b) El aporte que les otorgue el Gobierno Regional respectivo;
- c) Los ingresos provenientes de su participación en el Fondo Común Municipal;
- d) Los derechos que cobren por los servicios que presten y por los permisos y concesiones que otorguen;
- e) Los ingresos que perciban con motivo de sus actividades o de las de los establecimientos de su dependencia;
- f) Los ingresos que recauden por los tributos que la ley permita aplicar a las autoridades comunales, dentro de los marcos que la ley señale, que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local, para ser destinados a obras de desarrollo comunal, sin perjuicio de la disposición séptima transitoria de la Constitución Política, comprendiéndose dentro de ellos, tributos tales como el impuesto territorial establecido en la Ley sobre Impuesto Territorial, el permiso de circulación de vehículos consagrado en la Ley de Rentas Municipales, y las patentes a que se refieren los artículos 23 y 32 de dicha ley y 140 de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres;
- g) Las multas e intereses establecidos a beneficio municipal, y
- h) Los demás ingresos que les correspondan en virtud de las leyes vigentes.

---

<sup>9</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título 1 Artículo 5

<sup>10</sup> Constitución Política de la República de Chile, Capítulo XIV, Gobierno y Administración Interior del Estado, Artículo 122

<sup>11</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título 1 Artículo 13

## **1.2.6 Secretaría de Planificación**

Desempeña funciones de Asesoría del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales, desempeñando las siguientes funciones<sup>12</sup>:

- Servir de Secretaría Técnica del Alcalde y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal, como así mismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
  
- Asesorar al Alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y del presupuesto municipal. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos semestralmente. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
  
- Elaborar las bases generales y específicas, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna. Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

## **1.3 El Parque Cívico Belén**

### **1.3.1 Origen del Parque Cívico Belén**

El Parque Cívico Belén, ubicado entre la calle Buenos Aires, la estación "Villa Alemana" del metro regional, la línea del ferrocarril y la calle Progreso, tiene su origen en tres plazas individuales que se encontraban una junto a la otra en la misma extensión de terreno que ahora contempla el Parque. Se dará una breve reseña de cada una de ellas, además de una tabla donde se expondrán las mejoras más relevantes, sus costos y la forma de financiamiento, desde el año 2008.

---

<sup>12</sup> Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Título 1 Artículo 21

### **1.3.2 Plaza Progreso**

En el terreno donde a futuro sería construido el nuevo edificio de la Municipalidad de Villa Alemana, y para evitar que el espacio fuera mal utilizado como un botadero de basura, el municipio, en el año 2004, decidió convertir aquel lugar provisoriamente en una plaza.

En un área de 6.930 mt<sup>2</sup> se emplazaron jardines, bancas, luminarias, basureros, juegos infantiles y equipamiento que posteriormente sería reubicado dentro de la ciudad. La iniciativa fue financiada con recursos municipales, con una duración de las obras de dos meses.

La Plaza Progreso, que se encuentra a un costado de la calle Progreso, finalmente nunca fue reemplazada con el nuevo edificio, y quedó permanentemente como una de las plazas principales de Villa Alemana.

Cabe destacar que no se hicieron mejoras a esta plaza desde su construcción.

### **1.3.3 Plaza Belén**

La Plaza Belén ubicada a un costado de la Estación de Ferrocarriles, fue construida por el motivo del "Protocolo de Hermanamiento", entre Belén (Palestina) y Villa Alemana. En mayo de 2006 se procedió a la firma del convenio para crear lazos entre ambos territorios.

La Plaza en un principio contaba con pavimento de tipo adoquín, y una fuente de agua de aproximadamente 15 x 15 metros, revestida en piedra, con los emblemas de ambas ciudades hermanas. En el centro de la Plaza, se construiría una cámara de Hormigón Armado (0.5 x 0.5 metros cuadrados) para contener tierra traída desde la ciudad de Belén, el cual nunca se realizó.

Por mucho tiempo la Plaza Belén fue un problema para el municipio, en palabras de la concejala Carolina Pfaff "después de las 21 horas, cada noche (la plaza) se ha transformado en un ring de box, en una cantina al aire libre y en un motel, llegando a ser

llamada incluso 'la plaza de los 9 meses'<sup>13</sup>. Desde entonces esta plaza ha recibido varias mejoras.

### Mejoras Plaza Belén desde el año 2008

Decreto N°	Fecha	Motivo	Monto \$	Financiamiento
2364	28-12-2009	Adjudica Propuesta Pública n°70/2009 Construcción Plaza 2da parte	49.829.411	FRIL
63	15-01-2010	Adjudica Propuesta Pública N°80/2009 Mejoramiento Plaza	76.109.525	Municipal
359	17-02-2010	Compra e Instalación de Luminarias	34.000.000	Municipal
1745	30-12-2011	Apruébese Contrato Mejoramiento Plaza. Obras Remanentes	2.149.167	Municipal
TOTAL			162.088.103	

#### 1.3.4 Plaza Arturo Prat

La plaza nació junto con el origen de la comuna, en pleno centro de ésta, como el espacio de entrada, permanencia y salida. Situación que se mantuvo en el tiempo. Tiene una ubicación estratégica, entre la Plaza Belén, por el poniente, el Paseo Peatonal Los Héroes, frente a la estación de Villa Alemana, por el oriente, hace frente además con la calle Buenos Aires, por el sur y finalmente por el norte enfrenta a la Estación de Metro-tren y los dos únicos pasos peatonales bajo la vía férrea en pleno centro urbano de la ciudad además de estar a pasos del Terminal de Buses con destino Santiago.

Se han realizado varias mejoras a esta plaza, entre las cuales se encuentra la replantación del 20% de las especies arbóreas en el año 2005.

### Mejoras Plaza Prat desde el año 2008

Decreto N°	Fecha	Motivo	Monto \$	Financiamiento
1681	23-09-2008	Aprueba Convenio Transferencia Mejoramiento Plaza Prat	49.913.000	FRIL
879	31-05-2010	Compra de 15 Postes Ornamentales	10.245.900	Municipal
TOTAL			60.158.900	

<sup>13</sup> [http://www.estrellavalpo.cl/prontus4\\_noticias/site/artic/20090911/pags/20090911001133.html](http://www.estrellavalpo.cl/prontus4_noticias/site/artic/20090911/pags/20090911001133.html) (consultado el 26 de Febrero a las 22:horas)

### 1.3.5 Parque Cívico Belén

El 3 de Junio de 2010, mediante el Decreto Alcaldicio N° 902, con acuerdo del Consejo Económico y Social Comuna de Villa Alemana; y del Consejo Municipal de Villa Alemana, se procedió a designar con el nombre de PARQUE CÍVICO BELÉN a las áreas verdes conocidas como Plaza Arturo Prat, Plaza Belén y Plaza Progreso, emplazadas en la calle Buenos Aires, entre Latorre y Progreso.

En este Parque es donde se desarrollan un sinnúmero de eventos comunales, como la celebración del día de las madres, la navidad, el aniversario de la comuna, etc. Cuenta con un escenario en donde regularmente se presentan actos culturales, una cruz de metal de 25mt de alto donada por la familia villalemanina Vargas, dueña de la empresa Varmetal, juegos infantiles, maquinas de ejercicios y áreas verdes en más de 6500 mt<sup>2</sup> construidos.

#### Mejoras Parque Cívico Belén

Decreto N°	Fecha	Motivo	Monto \$	Financiamiento
996	20-07-2011	Adjudica Propuesta Pública n°25/2011 Construcción Salón Multiuso	20.937.715	Municipal
1723	28-12-2011	Mejoramiento Pileta	4.965.557	Municipal
1755	30-12-2011	Ampliación Propuesta Pública n°25/2011	1.982.779	Municipal
TOTAL			27.886.051	

## 1.4 Gobierno Regional de Valparaíso

### 1.4.1 Fundamentos Jurídicos del Gobierno Regional

El Gobierno Regional de Valparaíso es un Servicio Público descentralizado, con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio. Creado por la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del año 1993. Está compuesto por el Intendente, quién constituye el órgano ejecutivo y encabeza los servicios administrativos; y el Consejo Regional, órgano colegiado encargado de hacer

efectiva la participación de la comunidad regional e investido con facultades normativas, resolutorias y fiscalizadoras, el cual está integrado por el Intendente, quien lo preside, y por 28 Consejeros elegidos por los Concejales de las Municipalidades de la Región. Las decisiones sobre la priorización y materialización de las iniciativas de inversión son de exclusiva competencia del gobierno regional.

#### **1.4.2 Principios Guía del Gobierno Regional**

Para cumplir con sus tareas y objetivos el Gobierno Regional se guía por los siguientes principios básicos<sup>14</sup>:

- La legalidad de la Administración.
- El desarrollo armónico y equitativo del territorio.
- La equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- La preservación y mejoramiento del medio ambiente.
- La efectiva participación de la comunidad regional.

#### **1.4.3 Objetivos Estratégicos del Gobierno Regional**

Los objetivos estratégicos que tiene el Gobierno Regional, son:

- Gestionar en forma eficiente y eficaz la Inversión Pública de Decisión Regional para materializar los objetivos de desarrollo, optimizando las etapas del proceso de inversión pública.
- Planificar el desarrollo de la región para orientar las decisiones de inversión regional, a través de la elaboración y aplicación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.
- Elaborar y gestionar programas y proyectos con el propósito de satisfacer necesidades y carencias de la región, mediante la focalización de la inversión en materias de desarrollo social, cultural, deportivas, económicas y científica tecnológica.

---

<sup>14</sup> Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Artículo 14

#### 1.4.4 Funciones Generales del Gobierno Regional

Serán funciones generales del gobierno regional<sup>15</sup>:

a) Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los que deberá ajustar a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación. Para efectos de asegurar la congruencia entre las políticas y planes nacionales y regionales, el Ministerio de Planificación y Cooperación asistirá técnicamente a cada gobierno regional en la elaboración de los correspondientes instrumentos, emitiendo, a solicitud del gobierno regional, los informes pertinentes;

b) Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de aquéllos que procedan de acuerdo al artículo 73 de esta ley, en conformidad con la normativa aplicable;

c) Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación;

d) Dictar normas de carácter general para regular las materias de su competencia, con sujeción a las disposiciones legales y a los decretos supremos reglamentarios, las que estarán sujetas al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República y se publicarán en el Diario Oficial;

e) Asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;

f) Adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes;

g) Participar en acciones de cooperación internacional en la región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebre al efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva;

---

<sup>15</sup> Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Artículo 16

h) Ejercer las competencias que le sean transferidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de esta ley, e

i) Mantener relación permanente con el gobierno nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones.

#### **1.4.5 Funciones del Gobierno Regional de Valparaíso**

##### **Acciones de Planificación**

Elabora políticas, planes y programas de desarrollo de la Región, así como su proyecto de presupuesto, los que se ajustan a la política nacional de desarrollo regional y presupuesto nacional.

##### **Acciones de Tipo Resolutivo**

Resuelve la asignación de recursos destinados a proyectos específicos, vía Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Programas de Inversión Sectorial de Asignación Regional (ISAR) y la asignación Territorial de los Programas de Inversión de Asignación Local (IRAL).

##### **Acciones de Tipo Normativo**

Dicta, cuando la ley de la materia lo faculta, normas de carácter general para regular asuntos de su competencia. Por otra parte, puede adoptar medidas necesarias para enfrentar o prevenir situaciones de emergencia o de catástrofe.

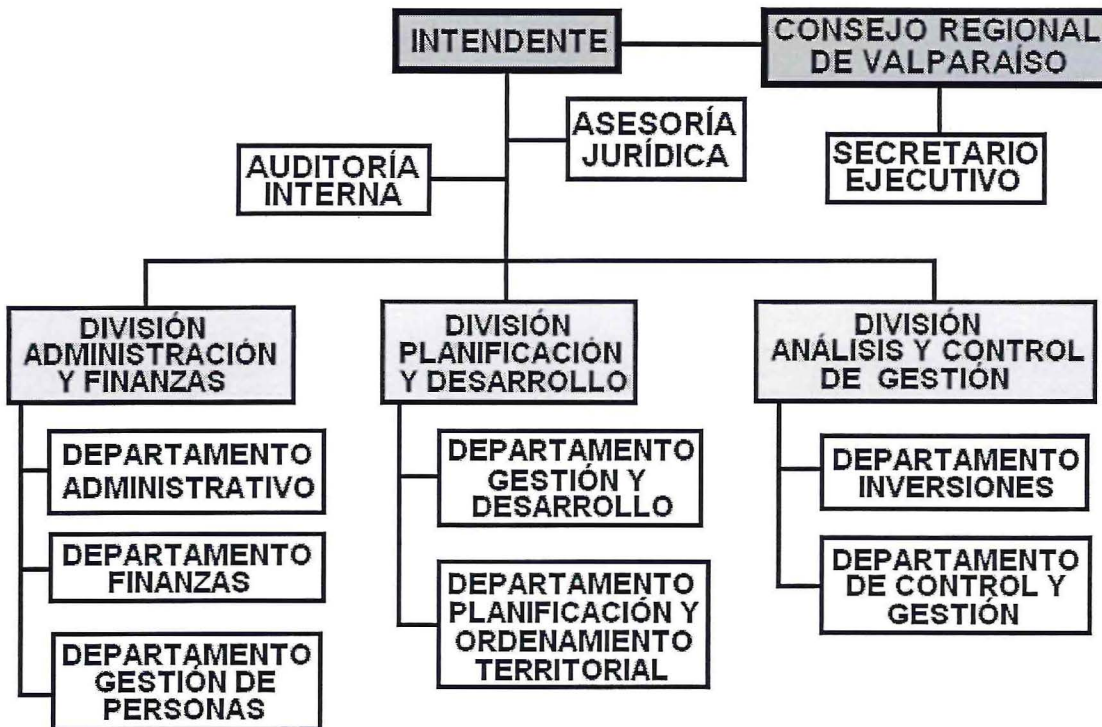
##### **Acciones de Tipo Técnico**

Asesora a las municipalidades, cuando éstas lo solicitan, especialmente en sus planes y programas de desarrollo.

##### **Acciones de Coordinación con Otros Entes Públicos y/o Privados**

Participa en la ejecución de acciones de desarrollo articulada y coordinadamente con otros actores públicos y privados, de carácter local, regional, nacional e internacional.

## Organigrama del Gobierno Regional de Valparaíso



### 1.5 Fondo Nacional de Desarrollo Regional

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, es un programa de Inversiones Públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo. Se distribuye de acuerdo a dos tipos de variables: socioeconómicas y territoriales. El monto total del FNDR se determina anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación.<sup>16</sup>

*“Sin perjuicio de los recursos que para su funcionamiento se asignen a los gobiernos regionales en la Ley de Presupuestos de La Nación y de aquellos que provengan de lo dispuesto en el N° 20° del artículo 19, dicha ley contemplará una*

<sup>16</sup> Decreto Ley N°573/74, que da origen al FNDR

*proporción del total de los gastos de inversión pública que determine, con la denominación de fondo nacional de desarrollo regional*".<sup>17</sup>

El FNDR se utiliza para financiar **Estudios Básicos**, como análisis, catastros, planos reguladores, etc.; **Programas**, de difusión, capacitación, integración, etc. y **Proyectos**, construcción de infraestructura y adquisición de equipamiento. Los sectores a los que puede apuntar el uso de estos recursos son: educación, salud, saneamiento, energía, transporte, defensa y seguridad, deportes y recreación, fomento productivo, y multisectorial (unidades vecinales, edificación pública, etc.). Los requisitos para contar con el financiamiento del FNDR son: tener la recomendación técnico-económica favorable del Ministerio de Desarrollo Social, SERPLAC, CONAMA, según corresponda; y ser priorizados para su ejecución y financiamiento por el Gobierno Regional correspondiente. Las instituciones que pueden formular proyectos, previa inscripción en el Sistema Integrado de Proyectos, son: municipalidades, servicios públicos, gobernaciones provinciales, gobiernos regionales, universidades y organismos no gubernamentales (ONGs).

#### Contenido Básico de un Proyecto

- Diagnóstico
- Análisis de Alternativas
- Evaluación Social de Alternativas
- Diseños de Arquitectura e Ingeniería
- Informe Ambiental Favorable (cuando corresponda)
- Cronograma de Actividades (carta Gantt)
- Presupuesto Oficial detallado por ítem y partida
- Listado de equipamiento y/o mobiliario

---

<sup>17</sup> Constitución Política de la República de Chile, Capítulo XIV, Gobierno y Administración Interior del Estado, art.115 inciso 2do.

### **1.5.1 Tipos de Financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional**

Existen tres tipos de financiamientos pertenecientes al FNDR:

Primero - FNDR tradicional: es el que debe cumplir la normativa antes detallada.

Segundo - Circular nº 33: Emitida el año 2009 por el Ministerio de Hacienda. Luego de una revisión de la normativa y procedimientos aplicables a la inversión pública, se constató la existencia de iniciativas de inversión que de manera innecesaria eran incorporadas al Sistema Nacional de Inversiones, por lo tanto se determinó que los Servicios e Instituciones del Sector Público no deben presentar al Sistema Nacional de Inversiones, los requerimientos de recursos, cuando se trate de las siguientes acciones: estudios propios del giro de la institución, adquisición de activos no financieros, gastos producidos por situaciones de emergencias y mantención de cualquier infraestructura pública.<sup>18</sup>

Tercero - Fondo Regional de Iniciativa Local.

### **1.5.2 Fondo Regional de Iniciativa Local**

Creado en la Ley de Presupuesto año 2008 del Sector Público, estableciendo en la partida 05, capítulo 70, programa 02 de los Gobiernos Regionales, en el subtítulo 33 Transferencia de Capital, ítem 125 Municipalidades, llamado Fondo Regional de Iniciativa Local. El FRIL está destinado a proyectos municipales cuyo monto total no supere, para el año 2012, las 2.000 UTM, calculadas al valor del mes de Enero del año presupuestario respectivo, \$39.138, esto da un monto máximo de \$78.276.000. Los proyectos así financiados no requieren la revisión técnica del Ministerio de Desarrollo Social. Se busca agilizar la ejecución de proyectos de interés municipal y regional que permitan dar respuesta oportuna a las necesidades de la comunidad.

Dirigido sólo a proyectos de infraestructura, y excepcionalmente a equipamiento. El periodo para postular es entre el 8 de Abril y el 8 de Septiembre de cada año. Los

---

<sup>18</sup> Circular N°33/2009, Ministerio de Hacienda

proyectos deben incorporarse al Banco Integrado de Proyectos, sin requerir análisis técnico por parte de Ministerio de Desarrollo Social.

Antecedentes necesarios:

- Ficha EBI (Estadísticas Básicas de Inversión) del proyecto.
- Diagnóstico del problema a solucionar.
- Croquis del proyecto.
- Planos de Arquitectura y Estructura.
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Detallado por Partidas
- Certificado de Dominio Vigente o Comodato.

Los municipios firman un Convenio de Transferencia de Recursos con el Gobierno Regional. Éstos son entregados desde el Gobierno Regional a las municipalidades, de acuerdo a un flujo de caja presentado por estas últimas. En caso de existir aumentos de obras, el Gobierno Regional financiará hasta un 10% de incremento, debiendo el municipio aportar el resto. Al final, el municipio debe entregar un Informe Técnico del Proyecto.

## 1.6 Evaluación de Proyectos

La evaluación de proyectos se caracteriza por el análisis de los resultados reales y su comparación con los resultados esperados, tanto durante la etapa de ejecución como una vez concluida la operación del programa. Una **política** es conjunto de programas con fines comunes. Entrega las orientaciones respecto de las prioridades y las líneas de acción. Los **programas** son conjuntos de proyectos que persiguen los mismos objetivos, aunque pueden diferenciarse según poblaciones y/o estrategias de intervención. El **proyecto** es la unidad mínima de asignación de recursos, que a través de un conjunto de procesos y actividades busca transformar una situación.

Existen dos tipos de evaluación: La evaluación Ex Ante y la Evaluación Ex Post.

### 1.6.1 Evaluación Ex Ante

La evaluación ex ante se refiere al examen, o valoración, de una propuesta de intervención (programa o proyecto) que busca solucionar o mitigar problemas o necesidades que aquejan a una comunidad de personas antes de que esta se realice; es por esto que precede a la asignación de los recursos que permitirán posteriormente su implementación. El examen ex ante puede basarse en variados tipos de análisis, los más conocidos son el análisis costo-beneficio, costo-impacto, costo-eficiencia y el análisis del diseño basado en la pertinencia y coherencia lógica, entre otros aspectos.

### 1.6.2 Evaluación Ex Post

En palabras del Sistema Nacional de Inversiones, la evaluación ex post es *el análisis de los resultados logrados una vez que el proyecto entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos; permite retroalimentar y actualizar las metodologías, parámetros y supuestos del análisis técnico-económico (evaluación ex ante), para así entregar insumos que permitan efectuar las correcciones tendientes a perfeccionar los procesos y los procedimientos de inversión vigentes*<sup>19</sup>.

Existen tres tipos de evaluación ex post, dependiendo del tiempo transcurrido una vez ejecutado el proyecto.

**Evaluación Ex Post de Corto Plazo:** *Se efectúa, una vez finalizada la fase de ejecución de una iniciativa de inversión, analizando variables de costos, tiempo de ejecución y especificaciones técnicas (tamaño, producto, localización, etc.). El horizonte de tiempo para medir resultados de corto plazo es variable según el tipo de proyecto, la evaluación se efectúa al término del proyecto*<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=6&Itemid=41](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=6&Itemid=41) (consultado el 18 de Noviembre de 2011 a las 23:00 hrs.)

<sup>20</sup> [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=8&Itemid=14](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=8&Itemid=14) (consultado el 18 de Noviembre de 2011 a las 23:20 hrs.)

**Evaluación Ex Post de Mediano Plazo o en Profundidad:** Se refiere al estudio completo y detallado que analiza y compara el comportamiento de lo estimado y lo real en las variables relevantes de una iniciativa de inversión. Esta evaluación se realiza una vez que la iniciativa ha alcanzado su comportamiento en régimen, es decir cuando el flujo de beneficios y costos se comportan de una manera normal, esto es generalmente algunos años después de finalizada su ejecución<sup>21</sup>.

### 1.6.3 Evaluación de Impacto

El tercer tipo de evaluación ex post es la llamada Evaluación de Impacto o a Largo Plazo. Con este tipo de evaluación se busca determinar si éstos (los proyectos) logran dar respuestas a la situación que le dio origen, en qué medida esto se logra y qué factores explican estos resultados<sup>22</sup>, teniendo en cuenta también el escenario alternativo, aquel donde no se hubiese llevado a cabo la intervención. Por lo general, este tipo de evaluación, permite examinar consecuencias no previstas en los beneficiarios, ya sean éstas positivas o negativas.

La evaluación de impacto se refiere a los cambios o variaciones observables en los destinatarios en cuanto a:

- Su contribución para satisfacer necesidades.
- Promover condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Propiciar cambios de actitudes, comportamientos, etc.
- Cambios o variaciones observables en el contexto situacional en que se inscriben los proyectos, que pueden ser atribuibles a la presencia de éstos.

*Algunas de las preguntas que se abordan en la evaluación del impacto incluyen las siguientes: ¿Cómo afectó el proyecto a los beneficiarios? ¿Algún mejoramiento fue el*

---

<sup>21</sup> [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=9&Itemid=15](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=9&Itemid=15) (consultado el 18 de Noviembre de 2011 a las 23:00 hrs.)

<sup>22</sup> [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=37&Itemid=80](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=37&Itemid=80) (consultado el 18 de Noviembre de 2011 a las 23:15 hrs.)

*resultado directo del proyecto o se habría producido de todas formas? ¿Se podría modificar el diseño del programa para mejorar sus repercusiones? ¿Se justificaban los costos?*<sup>23</sup>

Este tipo de evaluación es la que se va a aplicar en esta investigación, dado que lo más importante de un proyecto social es el cambio perdurable en la conducta y sentimiento de la comunidad que provoca.

---

<sup>23</sup> JUDY L. BAKER (2000). "Evaluación de Impacto en los Proyectos de Desarrollo en la Pobreza" Washington D.C.: LCSPR/PRMPO, Banco Mundial.  
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/EXTISPMA/0,,contentMDK:20194199~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:384329,00.html> (consultado el 15 de Enero de 2012 a las 13:00 hrs.)

## CAPITULO II. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

### 2.1 Metodología del Trabajo

En este capítulo se da a conocer el planteamiento del problema y sus fundamentos, además de los objetivos a alcanzar tanto general como los específicos; el tipo de metodología que se ocupará para realizar este trabajo y fuentes a las que se recurrió para obtener información.

### 2.2 Planteamiento del Problema y Fundamentación

El crecimiento sostenido de la población de Villa Alemana, ha ocasionado una disminución de los Sectores de Áreas Verdes, provocando una disminución en la calidad de vida. Las Plaza Prat, Belén y Progreso, correspondían a los escasos espacios de áreas verdes de esta comuna, constituyéndose además en los más representativos. Ubicadas a un costado de la línea ferroviaria, y una junto a la otra, eran frecuentadas por los residentes de todas las poblaciones de la comuna, por los alumnos de los diversos colegios que se encuentran en su entorno y por la población flotante de la misma.

En el marco de la política comunal de recuperación de espacios públicos y el plan de recuperación del centro urbano de la comuna, impuestas por el actual alcalde, Don Jorge Sabat Marcos, se encuentran las distintas mejoras que se han hecho a las tres plazas ubicadas en el centro de la comuna, al final del paseo Los Héroes, y que desde el 3 de Junio de 2010 pasan a unirse bajo el nombre de “**Parque Cívico Belén**”, buscando dotar a la comuna de un centro cívico con el que los vecinos pudiesen identificarse. Villa Alemana, desde sus inicios como ciudad, no había contado con una “Plaza de Armas” que sirviera como símbolo de la comuna, es por esta razón que la construcción del Parque Cívico Belén ha sido el *buque insignia* de esta administración.

**Luego de la puesta en marcha de los proyectos de mejoramiento en el Parque, cabe preguntarse: ¿la construcción y constantes mejoras al Parque Cívico Belén en Villa Alemana, ejecutadas desde el año 2009, han producido el impacto social deseado por las autoridades?**

## **2.3 Objetivos de la Investigación**

### **2.3.1 Objetivo General**

Desarrollar una investigación que permita evaluar el impacto social que el Parque Cívico Belén tiene en la población residente y flotante de la comuna de Villa Alemana, en el sector circundante; para, posteriormente, proponer soluciones a los aspectos que deban mejorarse.

### **2.3.2 Objetivos Específicos**

- Conocer y revisar los diversos Proyectos de Mejoramiento para las tres plazas que actualmente constituyen el Parque Cívico Belén.
- Conocer la Política Comunal sobre creación y mejoramiento de áreas verdes en la comuna de Villa Alemana, implementada en la actual administración.
- Conocer la opinión y la percepción de los habitantes de la comuna, respecto al impacto que provoca en ellos (as) la construcción del Parque Cívico Belén, a través de la encuesta.
- Examinar el sector circundante al Parque, para conocer la influencia y el cambio que ha propiciado la construcción del mismo.

## **2.4 Método de Investigación**

La investigación corresponde a un estudio de tipo cuantitativo, de carácter descriptivo, ya que pretende conocer la opinión del público objetivo referente al impacto que el Parque Cívico Belén ha provocado en ellos.

Como primer paso se realizará una revisión y recopilación de documentos tanto del Gobierno Regional de Valparaíso, como de la I. Municipalidad de Villa Alemana, sobre

los proyectos de mejora a las plazas en cuestión (ahora conocido como Parque Cívico Belén), y sus fundamentos para tales inversiones.

Luego, como segundo paso, de acuerdo con en el estudio cuantitativo, se procederá a aplicar una encuesta que consta de 12 preguntas, enfocadas a conocer la precepción de los individuos sobre el impacto que ha tenido para ellos la construcción y habilitación del Parque, la que se aplicará a un total de 128 personas, lo que corresponde al 0,1 % de la población de Villa Alemana.

## **2.5 Fuentes de Información**

### **2.5.1 Fuentes Primarias de Información**

Se realizó, en primer lugar, un contacto con el Gobierno Regional de Valparaíso, del cual se obtuvo información sobre los proyectos presentados por la Municipalidad de Villa Alemana que solicitaban el financiamiento por la modalidad FRIL.

En segundo lugar se concertó una reunión con la Señora Ana Rosa López Huerta, SECPLA (s) de la Municipalidad de Villa Alemana, quien proporcionó información referente a la política comunal de recuperación de espacios públicos y del plan de recuperación del centro urbano de la comuna.

Como tercera etapa se procedió a la recopilación de Decretos Alcaldicios referentes a las distintas construcciones y mejoras al actual Parque Cívico Belén, de los que se obtuvo información referente a los montos en dinero, su tipo de financiamiento, plazos y fundamentos para los proyectos.

Finalmente, se recopilaron datos sobre la precepción de los individuos mediante la aplicación de la encuesta.

## **2.5.2 Fuentes Secundarias de Información**

- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Oficio Circular N° 33 del 13/07/2009 del Ministerio de Hacienda.

### Consulta y Análisis en Sitios Web.

- Municipalidad de Villa Alemana ([www.villalemana.cl](http://www.villalemana.cl))
- Sistema Nacional de Inversiones, Ministerio de Desarrollo Social (<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>)

## **2.6 Selección de la Muestra**

El estudio se realizará a una muestra de 128 personas, correspondiente al 0,1% de la población de Villa Alemana aproximadamente, dado que se tuvo en mente a toda la población de la comuna como beneficiarios finales, incluyendo, además, a la población flotante de la misma. Se buscó respetar la proporción de rangos etarios y sexo presentes en la población de la comuna, con el fin de hacer más representativa la muestra.

## **2.7 Recolección de Datos**

Para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta tipo “sondeo de opinión”, cuyo cuestionario consta de 12 preguntas. Su finalidad es responder a estas directrices sobre el impacto de un proyecto de inversión:

- Su contribución para satisfacer las necesidades que le dieron origen.
- Promover un medio para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Propiciar cambios de actitudes, comportamientos, etc.
- Cambios o variaciones observables en el contexto situacional en que se inscriben los proyectos, que pueden ser atribuibles a la presencia de estos.

## 2.8 Encuesta para los Beneficiarios del Parque Cívico Belén

Esta es la encuesta aplicada a la muestra de población en Villa Alemana. Consta de 12 preguntas, la primera de ellas corresponde a una respuesta positiva o negativa, mientras que las 11 restantes presentan respuestas de selección múltiple según el grado de concordancia del encuestado con la afirmación descrita en la pregunta; de acuerdo a la siguiente escala:

1 – Muy en desacuerdo (con la afirmación descrita en la pregunta)

2- En desacuerdo

3- Medianamente de acuerdo

4- De acuerdo

5- Muy de acuerdo

**1. ¿Sabía Ud. que desde Junio del 2010 esta plaza es conocida como Parque Cívico Belén?**

Si      No

**2. Desde que le hicieron las mejoras con las que cuenta actualmente el Parque, vengo más seguido.**

1      2      3      4      5

**3. Creo que el Parque es el centro social de la comuna.**

1      2      3      4      5

**4. El Parque es el centro cívico de la comuna, como lo sería una plaza de armas.**

1      2      3      4      5

**5. La comuna cuenta con suficientes áreas verdes.**

1      2      3      4      5

**6. Creo que la población se siente más unida a causa de este Parque.**

1      2      3      4      5

**7. Creo que hay cosas más necesarias que un parque de estas características en Villa Alemana.**

1      2      3      4      5

**8. El Parque ha revitalizado al sector.**

1      2      3      4      5

**9. Poner un local comercial en los alrededores del Parque sería una buena inversión.**

1      2      3      4      5

**10. El Parque ha contribuido a la seguridad del sector, sobre todo al anochecer.**

1      2      3      4      5

**11. Venir al Parque o plaza es una actividad que antes no tenía presente.**

1      2      3      4      5

**12. La ubicación del Parque es la ideal dentro de la comuna.**

1      2      3      4      5

## CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE DATOS

### 3.1 Resultados de la Investigación

En este capítulo se darán a conocer los resultados de la aplicación del instrumento de medición, así como los porcentajes y el análisis respectivo pregunta a pregunta.

Los resultados de aplicar la encuesta a 128 personas en la comuna de Villa Alemana son los siguientes.

#### Total de Respuestas de la Encuesta

Pregunta	Totales de Respuestas				
	SI = 55		NO = 73		
1	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Medianamente de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
2	10	10	20	31	57
3	0	15	15	42	56
4	5	22	31	35	35
5	42	41	20	10	15
6	18	30	35	25	20
7	20	21	27	30	30
8	0	5	35	57	31
9	10	5	10	77	26
10	33	30	15	25	25
11	20	10	25	31	42
12	7	31	15	20	55

### 3.2 Análisis de los Datos, Pregunta a Pregunta

La siguiente etapa consiste en realizar un análisis de los datos conseguidos mediante la aplicación del instrumento. Cada pregunta será abordada individualmente y se darán, también, respuestas a las directrices del análisis de impacto.

La muestra para esta investigación corresponde a 128 personas que se encontrasen en Villa Alemana, dado que el Parque está destinado a toda la población, tanto residente como flotante, de la comuna. Se buscó respetar, en lo posible, las

proporciones de la población total de la comuna, en cuanto a sexo y rango etario. El Detalle de la muestra es el que sigue:

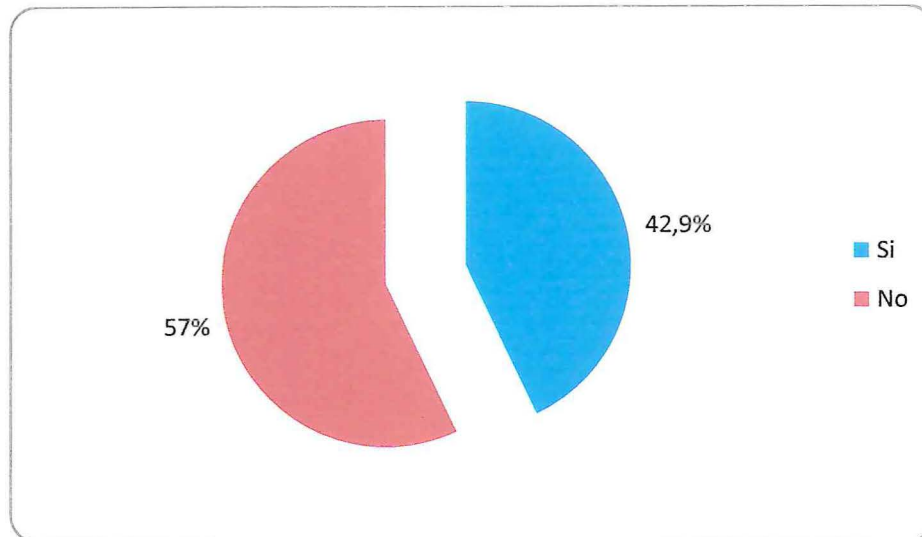
### **Distribución de la Muestra Según Rango Etario y Sexo**

<b>Rango Etario</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>Hasta 15 años</b>	10,9%	10,1%
<b>16 a 30 años</b>	13,2%	11,7%
<b>31 a 45 años</b>	10,9%	11,7%
<b>46 o más años</b>	14%	17,1%
<b>TOTAL</b>	49,2%	50,7%

Como se puede apreciar en la Tabla precedente, la proporción según sexo de la muestra es levemente mayor en el caso de las mujeres, con 65 personas encuestadas, frente a los 63 hombres. Esta proporción es similar a la de la población total de la comuna.

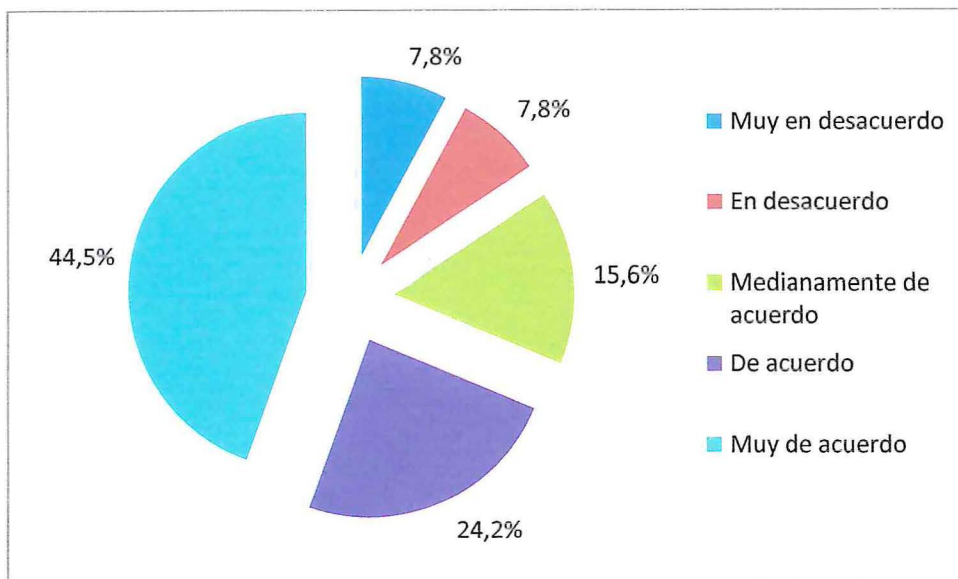
En cuanto a la distribución según rango etario, es claro que el grupo de 46 años o más es el dominante, en ambos sexos. Esta proporción, al igual que la distribución por sexo, es similar a la del total de Villa Alemana.

**1. ¿Sabía usted que desde Junio del 2010 esta plaza es conocida como Parque Cívico Belén?**



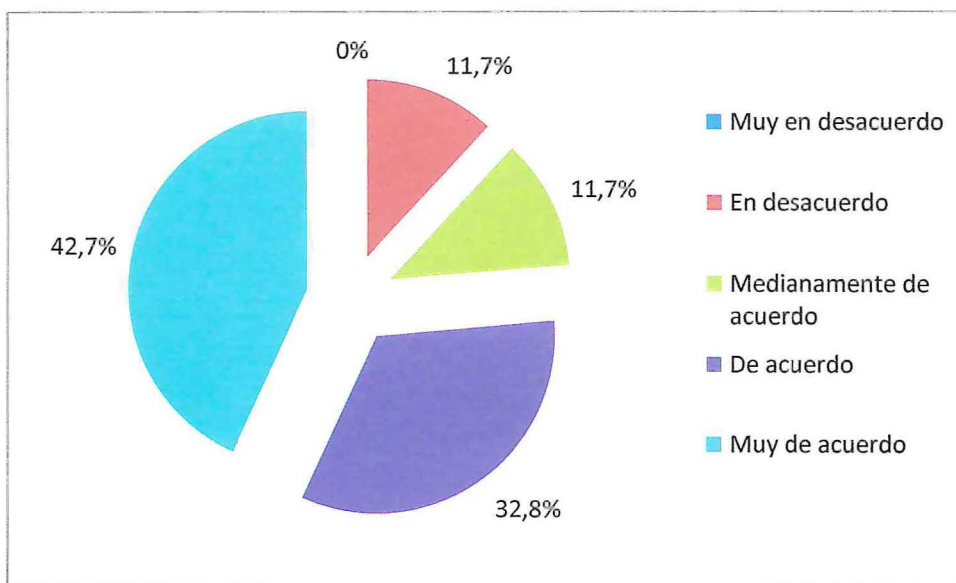
Sólo el 42,9% de los encuestados estaba al tanto de este cambio de nombre. La mayoría la conocía con el nombre anterior de una de las tres plazas que actualmente lo conforman, "Plaza Belén", pero no estaban enterados del nuevo nombre, ni de la calidad de Parque que actualmente tiene.

2. Desde que le hicieron las mejoras con las que cuenta actualmente el Parque, vengo más seguido.



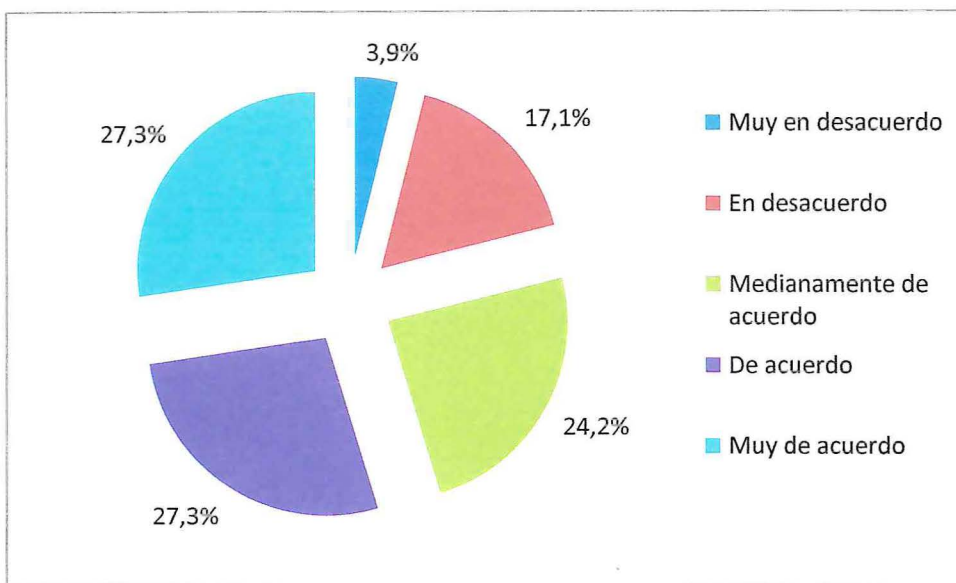
Como lo muestra el gráfico precedente, el 44,5% de los encuestados contestó que si van más seguido al Parque. Hay muchas razones para esto, pero la principal es que en el lugar se realizan diversas actividades culturales y recreativas, patrocinadas por la Municipalidad, enfocadas a todo tipo de público, lo que motiva a la población a concurrir a dicho parque dependiendo del gusto y preferencia de las actividades que se anuncian por los diferentes medios de comunicación.

### 3. Creo que el Parque es el centro social de la comuna.



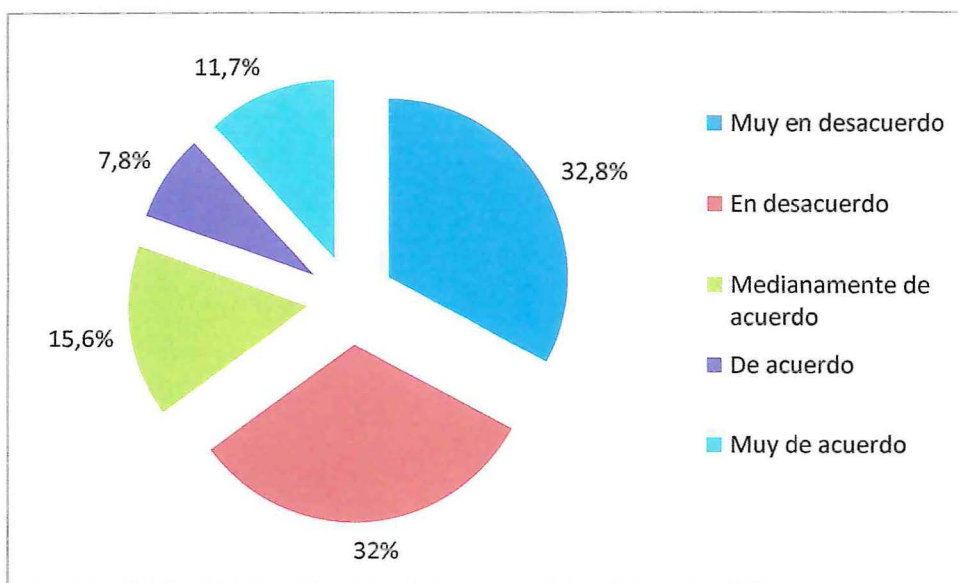
La gran mayoría de las personas consultadas, considera que el Parque es el centro social de la comuna, correspondiendo a un 42,7% de las preferencias por la opción “muy de acuerdo”, seguida por un 32,8% de la opción “de acuerdo”. Esto se debe a que actualmente, con todas las actividades que se realizan, tanto culturales como recreativas, ha aumentado el número de personas que asisten diariamente.

#### 4. El Parque es el centro cívico de la comuna, como lo sería una Plaza de Armas.



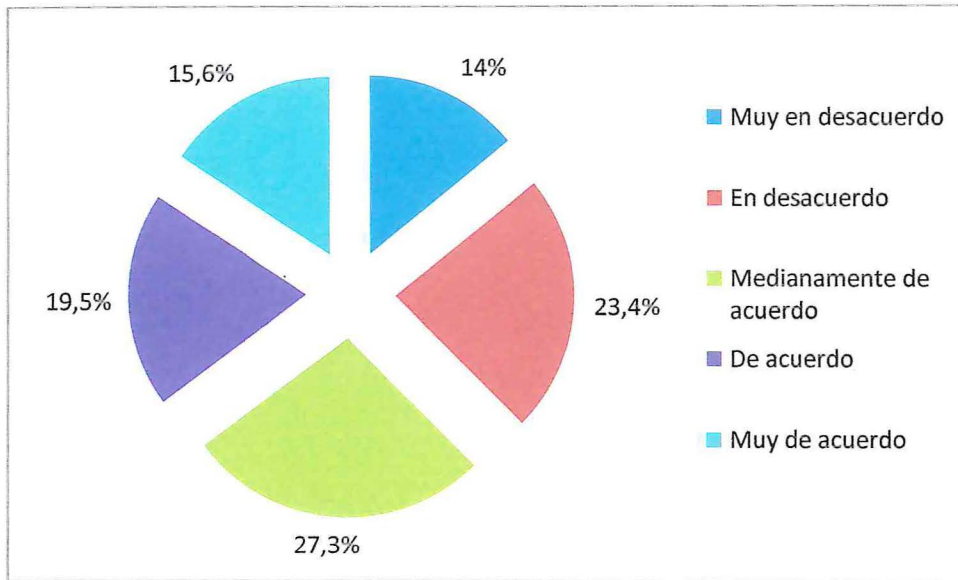
Solamente el 18% de las personas consultadas no ve al Parque como la Plaza de Armas de la comuna, su centro cívico. La gran mayoría si lo considera como tal, aunque las preferencias están bastante divididas entre las tres respuestas más favorables. Esto se debe a que Villa Alemana nunca había tenido una plaza “principal”, destacable frente a las otras. La Plaza Prat era considerada como la plaza más importante de la comuna, pero como se vio en una pregunta anterior, muchas de las personas estaban más familiarizadas con la Plaza Belén, que se encontraba a un costado de ésta, y por tanto no le concedían la importancia que tenía, al menos para la autoridad. El programa de “recuperación del centro histórico”, impulsado por la actual administración, ha tendido a cambiar esa percepción en la población.

## 5. La comuna cuenta con suficientes áreas verdes.



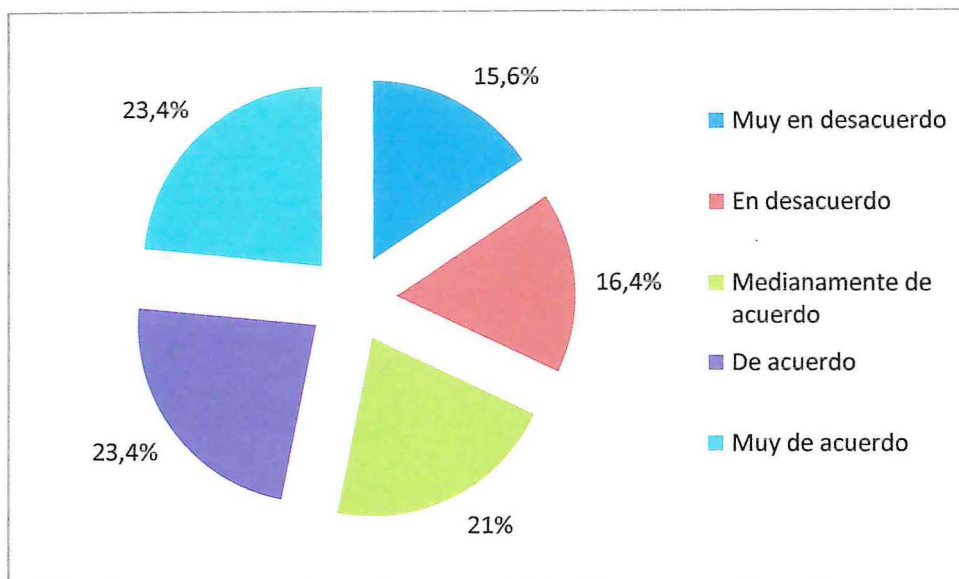
Como se aprecia en el gráfico, las dos opciones de más rechazo a la afirmación en conjunto alcanzan al 64,8%. La población de Villa Alemana está consciente de que en la comuna hay un gran déficit de áreas verdes, sobre todo en el barrio centro. Consideran que el Parque es un aporte, pero no es suficiente. La Municipalidad está haciendo frente a este problema con un programa de “plazas barriales”, consistente en replicar, a una menor escala, el Parque en los barrios de la comuna.

**6. Creo que la población se siente más unida a causa de este parque.**



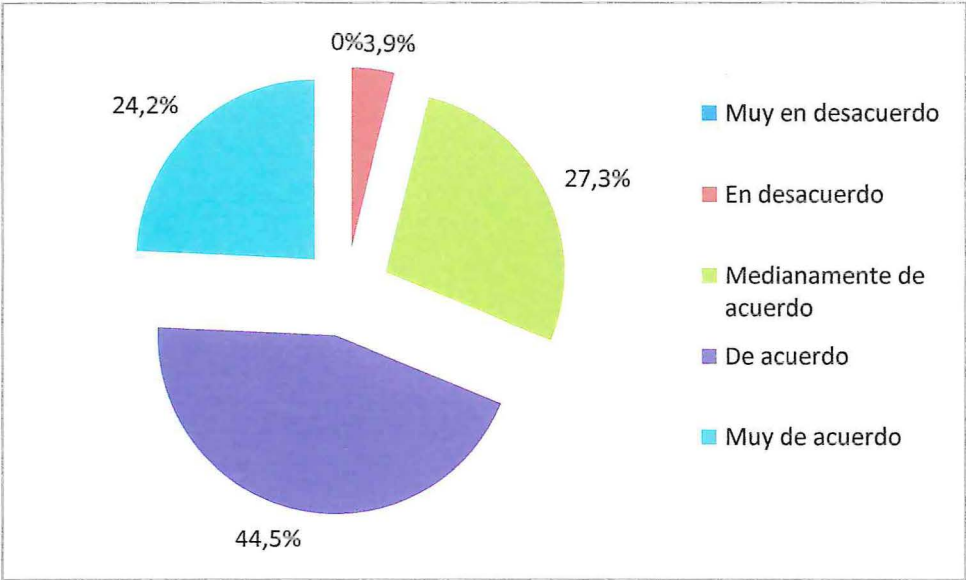
Como se puede apreciar en el gráfico, las opiniones frente a esta afirmación resultaron muy divididas. De esto se puede desprender que en general la población no siente que el Parque haya unido más a la comunidad, quizás se reúna más gente, pero no se crea el sentimiento de unidad, de representación, que, por ejemplo, tiene una plaza de barrio.

## 7. Creo que hay cosas más necesarias que un parque de estas características en Villa Alemana.



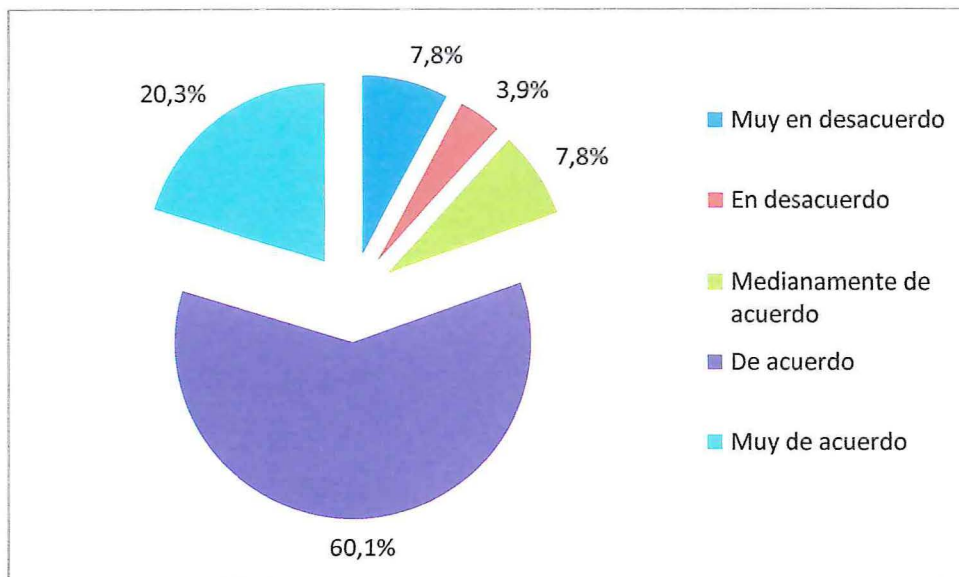
Nuevamente las opiniones frente a una afirmación tuvieron una distribución pareja entre las cinco opciones, como se refleja en el gráfico precedente. Hay que tener presente que Villa Alemana es, principalmente, una urbe de carácter residencial, y por lo tanto, no se necesitan grandes avenidas, ni centros comerciales de envergadura. Un parque al cual poder ir a disfrutar el tiempo libre es quizás la inversión más necesaria en estos casos, lo cual queda demostrado si sumamos los mayores porcentajes de las personas que respondieron “de acuerdo” o “muy de acuerdo” lo que alcanzó a un 46,8%. Sin embargo, es destacable que un 15,6% de la población encuestada señala que, por motivos de su actividad laboral en otra comuna no se han detenido a pensar en lo beneficioso que es el parque o no lo han podido disfrutar como quisieran o en su defecto, derechamente piensan que es mejor invertir en el mejoramiento de calles, pasajes, sedes sociales, etc. de las poblaciones más carenciadas de la comuna.

**8. El Parque ha revitalizado al sector.**



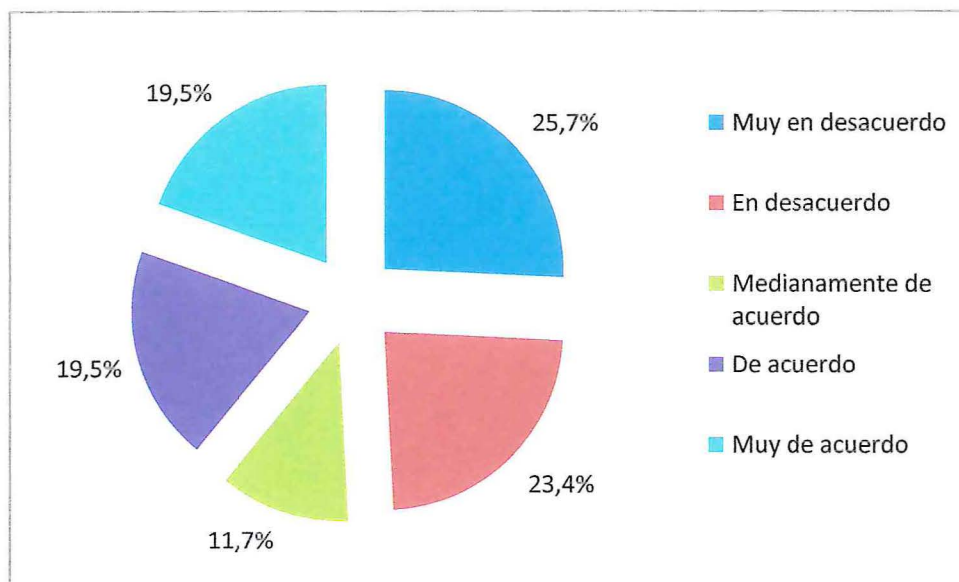
Como se aprecia en el gráfico precedente, las opiniones son favorables en lo que se refiere a que el Parque ha revitalizado el sector, cumpliendo uno de los objetivos del programa “recuperación del centro histórico”. La construcción del Parque ha sido el motor de un gran auge de establecimientos gastronómicos (restaurantes, cafeterías) en el centro de la ciudad, llenando de vida el espacio que antes era ocupado por farmacias, ópticas o zapaterías.

**9. Poner un local comercial en los alrededores del Parque sería una buena inversión.**



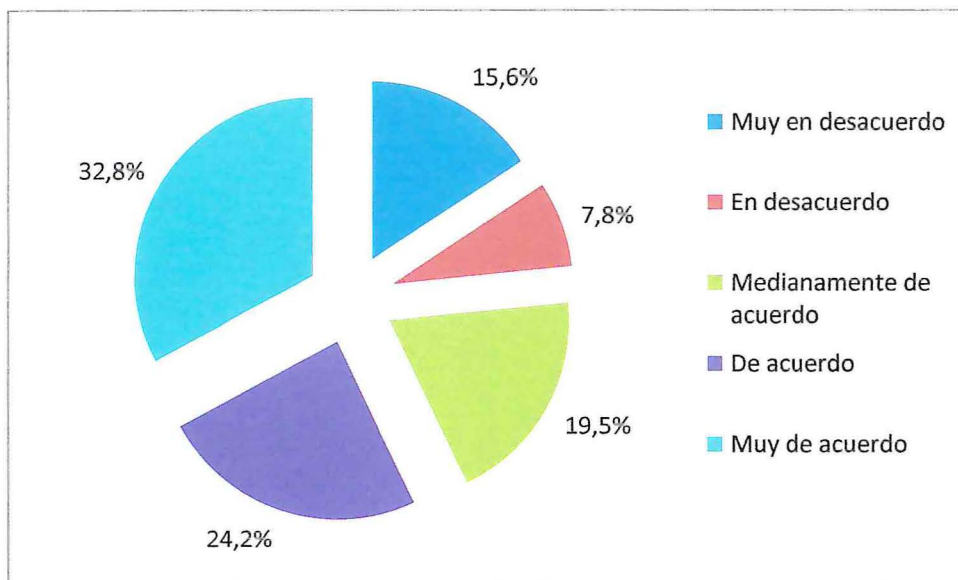
De acuerdo al gráfico precedente, el 60,1% de las personas consultadas consideran que poner un local comercial cerca del Parque sería una buena inversión. Esto claramente se debe a la mayor afluencia de público que atrae el Parque, y al ambiente familiar que se ha generado.

## 10. El Parque ha contribuido a la seguridad del sector, sobre todo al anochecer.



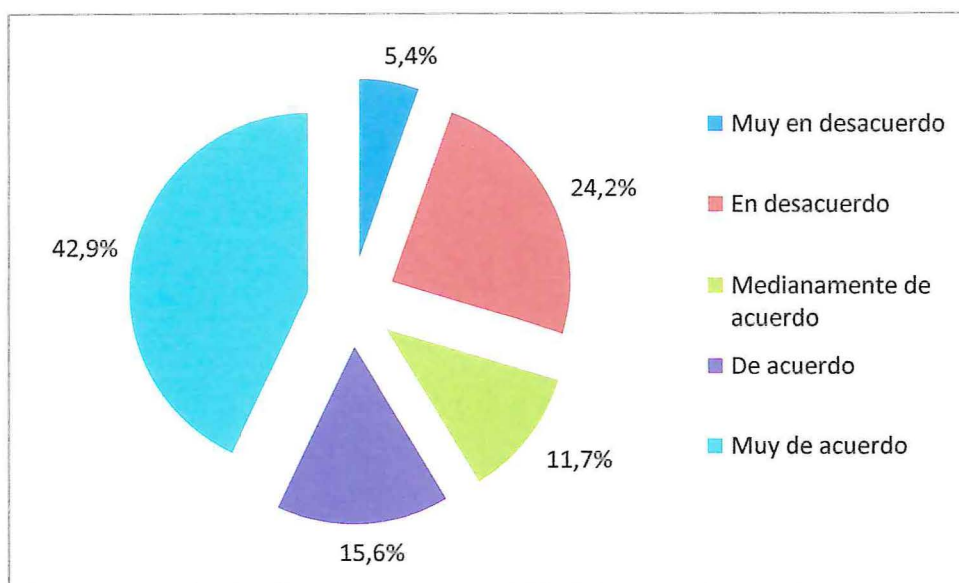
Las opiniones están divididas en cuanto a si el Parque ha aumentado el sentimiento de seguridad en los alrededores, enfocado principalmente al anochecer. Si bien está más iluminado y cuenta con una caseta de carabineros, muchas de las personas consultadas, cuentan que por las noches se siguen observando “grupos de gente en actividades sospechosas”, y que la vigilancia apostada en el lugar se hace insuficiente.

### 11. Venir al Parque o plaza es una actividad que antes no tenía presente.



El 57% de los encuestados reconoce que antes de las mejoras a las plazas, y el posterior Parque, no tenían presente como actividad el ir al Parque, o anteriormente a las plazas; por lo tanto, su construcción ha sido fuente de un cambio de hábito en la comunidad, lo que queda evidenciado al realizar la pregunta en cuestión a los encuestados, quienes, señalan, que muchas veces organizan como panorama de fin de semana, asistir en familia a disfrutar de las instalaciones del nuevo Parque Cívico Belén.

## 12. La ubicación del Parque es la ideal dentro de la comuna.



Finalmente, respecto a la última pregunta de la encuesta, se puede apreciar en el gráfico anterior, que el 58,5% está de acuerdo o muy de acuerdo con la ubicación del Parque. Si bien éste no se encuentra a un costado de la avenida principal, como generalmente sucede en las localidades chilenas, a la comunidad no parece molestarle mayormente que el Parque esté un tanto alejado del centro de la comuna.

## CAPÍTULO IV PROPUESTA TÉCNICA

El presente capítulo pretende entregar una propuesta de trabajo, tomando en consideración los resultados de la evaluación de impacto social del Parque Cívico Belén, en la población residente o flotante de la Comuna de Villa alemana.

### 4.1 Propuesta Técnica

Para plantear la propuesta de trabajo, se procedió en primer lugar a clasificar las preguntas planteadas en la encuesta, de acuerdo a las directrices que el Ministerio de Desarrollo Social utiliza para la evaluación de impacto, que es la siguiente:

- Las preguntas 3, 4, 5 y 8 están enfocadas a responder si el Parque ha cumplido con satisfacer las necesidades que le dieron origen.

De acuerdo a los datos obtenidos por la encuesta, es oportuno señalar que esto se ha cumplido en gran medida, sin embargo, es importante destacar que existe una escases de áreas verdes en la comuna. Si bien es cierto que el Parque ha aportado en gran medida a solventar esta deficiencia en el barrio centro de la comuna, en las poblaciones periféricas esta necesidad aun persiste.

- Las preguntas 5, 7, y 10 fueron dirigidas a contestar si el proyecto ha contribuido o propiciado las condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas a las que está destinado.

Los datos arrojaron que el impacto en este sentido ha sido muy menor al esperado, criticando, de manera especial, la falta de seguridad en el sector al anochecer.

- Las preguntas 2, 6 y 11 contribuyen a responder si la construcción del Parque ha provocado cambios de actitud y de comportamiento en la población.

Las opiniones recogidas mediante la aplicación del instrumento, indican que si hay cambios de comportamiento, ya que hay una mayor afluencia de público al Parque, en comparación a lo que sucedía con anterioridad a los cambios. Lo que aún no consigue es

crear un sentimiento de unidad, identificación y pertenencia, es decir, que el Parque represente a la comuna.

- Y, finalmente, las preguntas 8, 9 y 10 apuntan a conocer si ha habido un cambio en el contexto en el cual se circunscribe el proyecto en cuestión.

Según los datos recopilados, se puede inferir que si se ha producido un cambio en el sector que rodea al Parque; se ha instalado nuevo comercio en el lugar, sumado al enfoque familiar de estos nuevos establecimientos, como lo son restaurantes, cafés, tiendas de vestir; todo lo cual viene a modificar positivamente el entorno, en contraste con el anterior ambiente que se había apoderado del lugar, en su mayoría bares y botillerías. Aunque, como se mencionó anteriormente, la seguridad pública nocturna aún no se ha logrado garantizar, existiendo un sentimiento de inseguridad en la población que no se condice con las expectativas que se esperaban.

Las preguntas 1 y 12 no se enfocaron respecto de los cuatro lineamientos para evaluar el impacto. Se plantearon con el fin de conocer, en el caso de la pregunta 1, si la publicidad o difusión que realizó la municipalidad, en cuanto a la reinauguración del lugar así como del cambio de nombre, fue efectivamente recibida por la población. Este objetivo no se cumplió del todo. Sobre la pregunta 12, la cual está referida a una inquietud personal, para saber si influía en la población, el que el Parque principal de la ciudad no estuviese ubicado en la avenida principal; y, según los datos obtenidos, las personas encuestadas señalan que no es muy importante que se encuentre donde está, en una avenida secundaria.

Por tanto, en consideración a estos resultados, la propuesta técnica debe estar orientada a:

Primero: Solucionar el problema de la seguridad del sector por las noches. Para esto se puede aumentar la dotación de carabineros en la caseta del Parque; así como también aumentar la frecuencia de rondas de camionetas de Paz Ciudadana de la comuna, con el fin de asegurar que las cercanías de un parque, de las características e importancia del Parque Cívico Belén, sea seguro para el tránsito nocturno de los habitantes de la comuna.

Segundo: El problema de la falta de áreas verdes en la comuna es de larga data. Actualmente el municipio está llevando a cabo un programa de “plazas barriales” con la

idea de llevar el concepto del Parque a los barrios, aunque en una menor escala. En el barrio centro de la comuna, aun con el Parque, la falta de vegetación sigue presente. Hay árboles en las veredas, pero no hay colorido, son opacos y terminan por fundirse con el gris del concreto. Quizás baste con colocar pasto en determinados sectores, lo cual otorgaría al ambiente, un aire de frescura que tanta falta hace en ese concurrido sector de la comuna.

Tercero: Crear el sentimiento de unidad y representatividad, de una Plaza de Armas o plaza principal de la ciudad, es algo mucho más difícil; tiene que ver con la idiosincrasia de la gente que en ella habita, con la historia de la ciudad. Villa Alemana es una “ciudad dormitorio”, que nació a un costado de la línea férrea, no fue fundada como la mayoría de las ciudades, no fue una comuna independiente hasta ya entrado el siglo XX, por lo tanto no tenía un centro cívico claro. Hasta ahora nunca había tenido una plaza (un parque en este caso) de una magnitud tal, que fuese considerado sin lugar a dudas el centro de la comuna. Es por esta razón, que quizás el sentimiento aun no se ha arraigado en los villalemaninos. Esta situación irá cambiando con el tiempo, de manera natural si es que las autoridades de la comuna siguen utilizando el espacio del Parque para los actos oficiales y las festividades comunales.

#### **4.2 Resultados Esperados.**

Finalmente, con las modificaciones y mejoras propuestas, se espera que el Parque Cívico Belén impacte de manera óptima a la comuna. Que el ambiente familiar que se da en el día, también pueda mantenerse en la noche, entregando la seguridad necesaria. Sobre el impacto que ha tenido en cuanto al déficit de áreas verdes, es alto, pero los alrededores también deben ser mejorados, para que no sea como una isla en medio del concreto. Conseguir que los habitantes de Villa Alemana tengan presente que el Parque es el centro de su ciudad es tarea de todos, en especial de las autoridades municipales, que son quienes pueden dar el énfasis necesario para dotar de solemnidad a ciertos hitos, como es la Plaza de Armas de la comuna.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES**

Este capítulo consta de las conclusiones a las que se ha llegado después de realizada la investigación. Está dividido en dos partes; la primera trata sobre el análisis de los datos obtenidos en la realización del trabajo, el impacto que ha tenido el Parque Cívico Belén en la comuna; la segunda parte está referida a los objetivos del trabajo los cuales se desarrollaron en el transcurso de la investigación.

### **5.1 Sobre el Análisis de Datos**

El impacto que tiene el Parque Cívico Belén en la comuna ha sido muy positivo. Las opiniones de las personas consultadas arrojaron:

Sí ha satisfecho las necesidades que dieron origen al proyecto, las cuales eran el recuperar el centro histórico de la comuna, dotar de áreas verdes al sector y proveer de un lugar de esparcimiento para los residentes de la comuna, así como para la población flotante. Estos objetivos se han concretado de muy buena manera, ya que la opinión generalizada es que el Parque se ha constituido como el centro de reunión de los habitantes de Villa Alemana.

Sí ha mejorado la vida de la población a la cual está orientado el Parque. Con las grandes extensiones de áreas verdes que cuenta el parque y las diversas especies arbóreas, propician el ambiente para que niños, jóvenes y adultos tengan un espacio en el cual hacer alguna actividad física, sin olvidar la limpieza del aire. También es cierto que es en este punto donde más problemas declaró la población. La insuficiente seguridad del sector en las noches, unido a un marco gris de cemento del resto del centro de la ciudad, han impedido un éxito completo en esta materia.

El Parque, como se encuentra actualmente, sí ha provocado cambios de actitud y en el comportamiento de los habitantes de la comuna. La idea de “ir al Parque” se ha instalado en las personas como una actividad regular en su tiempo libre. Esto a causa de las mejoras e implementos que posee hoy en día el Parque, junto a las diversas actividades patrocinadas por la Municipalidad, que incluyen tardes deportivas, bailes y actos culturales.

El contexto de la ciudad en la cual se encuentra el Parque Cívico Belén, ha mejorado sustancialmente, dotando al centro de la comuna de un aire familiar, lo que se refleja en el cambio de giro que han experimentado los locales comerciales de los alrededores. Lo único que aun está en deuda, según la opinión de los encuestados, es la seguridad del lugar al anochecer, el lugar es muy extenso para que una pequeña caseta con bajo contingente policial pueda resguardarlo adecuadamente.

## **5.2 Sobre los Objetivos del Trabajo**

El objetivo general de esta investigación fue evaluar el impacto social que ha tenido el Parque Cívico Belén por medio de las opiniones de los usuarios, habitantes en general, población flotante y comerciantes del sector; y así contar con la información suficiente para proponer mejoras en las áreas necesarias.

Conocer los diversos proyectos con los cuales se mejoraron las plazas que ahora constituyen el Parque, analizarlos y ver en lo que se han convertido, sirvió de base para contrastarlo con la realidad tanto física del lugar, como con la percepción de los habitantes. Indagar sobre la política comunal instaurada tácitamente por la actual administración, contribuyó para conocer el espíritu que da fuerzas a los constantes proyectos e inversiones hechos en el Parque, que si bien, no cuentan en su génesis con la participación activa de la comunidad, la opinión de ésta es muy positiva.

Otro objetivo de esta investigación fue conocer la opinión de los comerciantes del sector, respecto a la influencia que ha tenido el Parque. En general el comercio se ha renovado, dando un giro al ambiente familiar, cuyas ventas han subido en gran medida.

En cuanto a la opinión de los usuarios, ha sido el motor de la investigación. El ir y conocer el parecer de las personas que transitan día a día por el Parque, de aquellos que están esperando la salida del bus o de aquellos que simplemente están de paso, para este trabajo ha sido esencial. Es en ellos, donde se mide el impacto que este conjunto de proyectos de inversión pública, conocido como Parque Cívico Belén, ha tenido, y es de esperar que, aunque las opiniones en general son positivas, siempre se puede mejorar la gestión, que es el compromiso fundamental de un Administrador Público.

## BIBLIOGRAFÍA

- DECRETO 100 (2005) fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
- DECRETO CON FUERZA DE LEY 1-19.175 fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
- DECRETO CON FUERZA DE LEY 1 fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- MINISTERIO DE HACIENDA (2009) Oficio circular n° 33 del 13/07/2009
- HERNÁNDEZ SAMPIERI, ROBERTO; FERNÁNDEZ COLLADO, CARLOS; BAPTISTA LUCIO, PILAR (2006) Metodología de la Investigación, Cuarta Edición. México: MC GRAW-HILL Interamericana.

### Sitios Web Consultados

- PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.  
<http://www.villalemana.cl> (consultado el 01 de Marzo de 2012 a las 21:30 hrs.)
- PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA  
[http://www.gestdoc.cl/imva\\_transparencia/](http://www.gestdoc.cl/imva_transparencia/) (consultado el 29 de Febrero de 2012 a las 16:30 hrs.)
- PORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl> (consultado el 27 de Febrero de 2012 a las 15:00 hrs.)
- EVALUACIÓN EX-POST, MARCO GENERAL. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES. Disponible en  
[http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=7&Itemid=13](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=7&Itemid=13) (consultado el 02 de Marzo de 2012 a las 22:10 hrs.)

- EVALUACIÓN EX-POST DE CORTO PLAZO. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES. Disponible en [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=8&Itemid=14](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=8&Itemid=14) (consultado el 02 de Marzo de 2012 a las 22:20 hrs.)
- EVALUACIÓN EX-POST DE MEDIANO PLAZO. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES. Disponible en [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=9&Itemid=15](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=9&Itemid=15) (consultado el 01 de Marzo de 2012 a las 23:00 hrs.)
- EVALUACIÓN EX-POST DE IMPACTO. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES. Disponible en [http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com\\_content&task=view&id=37&Itemid=80](http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=37&Itemid=80) (consultado el 28 de Febrero de 2012 a las 16:30 hrs.)
- HISTORIA DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA. Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Villa\\_Alemana](http://es.wikipedia.org/wiki/Villa_Alemana) (consultado el 28 de Febrero de 2012 a las 15:00 hrs.)
- JUDY L. BAKER (2000). "Evaluación de Impacto en los Proyectos de Desarrollo en la Pobreza" Washington D.C.: LCSPR/PRMPO, Banco Mundial. <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTPOVERTY/EXTISPMA/0,,contentMDK:20194199~pagePK:148956~piPK:216618~theSitePK:384329,00.html> (consultado el 15 de Enero de 2012 a las 13:00 hrs.)

# ANEXOS

Anexo 1. Tabla completa de resultados de la encuesta

Datos de los Encuestados			Número de Pregunta											
Nº	Sexo	Rango Etario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	M	0 a 15	SI	3	4	2	3	2	1	3	3	2	4	2
2	M	16 a 30	NO	5	2	4	5	5	1	3	5	4	1	3
3	M	16 a 30	SI	5	5	5	2	1	5	4	4	3	1	5
4	M	0 a 15	SI	1	3	4	2	2	4	4	5	4	3	1
5	M	31 a 45	NO	5	5	3	1	4	5	3	4	1	5	2
6	M	16 a 30	SI	3	2	2	1	1	5	2	4	1	2	3
7	M	31 a 45	NO	4	3	3	1	2	2	3	4	1	1	2
8	M	31 a 45	SI	3	5	5	2	2	4	4	4	2	4	3
9	M	16 a 30	SI	5	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4
10	M	0 a 15	NO	4	5	4	2	4	3	4	5	3	4	5
11	M	46 o más	NO	2	2	3	2	2	3	3	2	1	1	2
12	M	16 a 30	NO	5	5	3	5	5	2	4	4	4	4	5
13	M	16 a 30	SI	4	4	1	1	3	5	5	1	1	5	5
14	M	0 a 15	NO	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5
15	M	0 a 15	SI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
16	M	31 a 45	NO	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5
17	M	46 o más	SI	5	5	5	3	4	2	5	5	2	3	4
18	M	16 a 30	SI	4	3	2	1	1	1	3	4	1	3	2
19	M	16 a 30	SI	4	5	5	2	4	3	5	1	2	4	5
20	M	16 a 30	NO	3	4	2	1	3	5	4	3	3	3	5
21	M	46 o más	NO	5	5	4	1	3	1	5	4	5	4	2
22	M	0 a 15	SI	2	4	3	2	3	4	4	4	4	2	4
23	M	46 o más	NO	1	5	5	4	2	2	3	4	2	5	4
24	M	0 a 15	NO	3	4	2	3	2	1	3	3	2	4	2
25	M	31 a 45	SI	5	2	4	5	5	1	3	5	4	1	3
26	M	31 a 45	NO	5	5	5	2	1	5	4	4	3	1	5
27	M	16 a 30	NO	1	3	4	2	2	4	4	5	4	3	1
28	M	31 a 45	NO	5	5	3	1	4	5	3	4	1	5	2
29	M	31 a 45	SI	3	2	2	1	1	5	2	4	1	2	3
30	M	31 a 45	SI	4	3	3	1	2	2	3	4	1	1	2

31	M	31 a 45	NO	3	5	5	2	2	4	4	4	2	4	3
32	M	46 o más	SI	5	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4
33	M	46 o más	NO	4	5	4	2	4	3	4	5	3	4	5
34	M	16 a 30	SI	2	2	3	2	2	3	3	2	1	1	2
35	M	46 o más	NO	5	5	3	5	5	2	4	4	4	4	5
36	M	16 a 30	NO	4	4	1	1	3	5	5	1	1	5	5
37	M	0 a 15	NO	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5
38	M	46 o más	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
39	M	46 o más	SI	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5
40	M	16 a 30	SI	5	5	5	3	4	2	5	5	2	3	4
41	M	0 a 15	SI	4	3	2	1	1	1	3	4	1	3	2
42	M	46 o más	SI	4	5	5	2	4	3	5	1	2	4	5
43	M	46 o más	NO	3	4	2	1	3	5	4	3	3	3	5
44	M	16 a 30	SI	5	5	4	1	3	1	5	4	5	4	2
45	M	0 a 15	NO	2	4	3	2	3	4	4	4	4	2	4
46	M	46 o más	SI	1	5	5	4	2	2	3	4	2	5	4
47	M	46 o más	NO	3	4	2	3	2	1	3	3	2	4	2
48	M	46 o más	NO	5	2	4	5	5	1	3	5	4	1	3
49	M	31 a 45	SI	5	5	5	2	1	5	4	4	3	1	5
50	M	31 a 45	SI	1	3	4	2	2	4	4	5	4	3	1
51	M	46 o más	NO	5	5	3	1	4	5	3	4	1	5	2
52	M	46 o más	NO	3	2	2	1	1	5	2	4	1	2	3
53	M	31 a 45	SI	4	3	3	1	2	2	3	4	1	1	2
54	M	0 a 15	NO	3	5	5	2	2	4	4	4	2	4	3
55	M	0 a 15	NO	5	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4
56	M	16 a 30	SI	4	5	4	2	4	3	4	5	3	4	5
57	M	0 a 15	NO	2	2	3	2	2	3	3	2	1	1	2
58	M	46 o más	NO	5	5	3	5	5	2	4	4	4	4	5
59	M	46 o más	NO	4	4	1	1	3	5	5	1	1	5	5
60	M	31 a 45	NO	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5
61	M	16 a 30	SI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
62	M	16 a 30	SI	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5
63	M	0 a 15	NO	5	5	5	3	4	2	5	5	2	3	4
64	F	16 a 30	NO	4	3	2	1	1	1	3	4	1	3	2
65	F	16 a 30	NO	4	5	5	2	4	3	5	1	2	4	5
66	F	31 a 45	SI	3	4	2	1	3	5	4	3	3	3	5
67	F	0 a 15	SI	5	5	4	1	3	1	5	4	5	4	2
68	F	16 a 30	SI	2	4	3	2	3	4	4	4	4	2	4

69	F	16 a 30	SI	1	5	5	4	2	2	3	4	2	5	4
70	F	31 a 45	NO	3	4	2	3	2	1	3	3	2	4	2
71	F	16 a 30	SI	5	2	4	5	5	1	3	5	4	1	3
72	F	0 a 15	NO	5	5	5	2	1	5	4	4	3	1	5
73	F	16 a 30	SI	1	3	4	2	2	4	4	5	4	3	1
74	F	31 a 45	NO	5	5	3	1	4	5	3	4	1	5	2
75	F	46 o más	NO	3	2	2	1	1	5	2	4	1	2	3
76	F	16 a 30	NO	4	3	3	1	2	2	3	4	1	1	2
77	F	16 a 30	SI	3	5	5	2	2	4	4	4	2	4	3
78	F	0 a 15	NO	5	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4
79	F	0 a 15	NO	4	5	4	2	4	3	4	5	3	4	5
80	F	46 o más	SI	2	2	3	2	2	3	3	2	1	1	2
81	F	31 a 45	SI	5	5	3	5	5	2	4	4	4	4	5
82	F	46 o más	SI	4	4	1	1	3	5	5	1	1	5	5
83	F	16 a 30	SI	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5
84	F	46 o más	NO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
85	F	16 a 30	SI	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5
86	F	16 a 30	SI	5	5	5	3	4	2	5	5	2	3	4
87	F	46 o más	SI	4	3	2	1	1	1	3	4	1	3	2
88	F	46 o más	NO	4	5	5	2	4	3	5	1	2	4	5
89	F	0 a 15	SI	3	4	2	1	3	5	4	3	3	3	5
90	F	46 o más	NO	5	5	4	1	3	1	5	4	5	4	2
91	F	0 a 15	NO	2	4	3	2	3	4	4	4	4	2	4
92	F	46 o más	NO	1	5	5	4	2	2	3	4	2	5	4
93	F	0 a 15	NO	3	4	2	3	2	1	3	3	2	4	2
94	F	46 o más	NO	5	2	4	5	5	1	3	5	4	1	3
95	F	46 o más	NO	5	5	5	2	1	5	4	4	3	1	5
96	F	31 a 45	NO	1	3	4	2	2	4	4	5	4	3	1
97	F	31 a 45	NO	5	5	3	1	4	5	3	4	1	5	2
98	F	31 a 45	NO	3	2	2	1	1	5	2	4	1	2	3
99	F	16 a 30	NO	4	3	3	1	2	2	3	4	1	1	2
100	F	46 o más	NO	3	5	5	2	2	4	4	4	2	4	3
101	F	46 o más	SI	5	4	3	3	3	4	4	4	2	3	4
102	F	16 a 30	NO	4	5	4	2	4	3	4	5	3	4	5
103	F	16 a 30	NO	2	2	3	2	2	3	3	2	1	1	2
104	F	46 o más	NO	5	5	3	5	5	2	4	4	4	4	5
105	F	46 o más	NO	4	4	2	1	1	2	4	4	1	4	5
106	F	16 a 30	NO	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5

107	F	46 o más	SI	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
108	F	46 o más	SI	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	5
109	F	0 a 15	SI	5	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5
110	F	0 a 15	NO	5	5	5	2	3	3	4	4	4	5	5
111	F	31 a 45	NO	4	5	5	2	4	3	5	1	2	4	5
112	F	46 o más	SI	3	4	2	1	3	5	4	3	3	3	5
113	F	31 a 45	NO	5	5	4	1	3	1	5	4	5	4	2
114	F	31 a 45	NO	2	4	3	2	3	4	4	4	4	2	4
115	F	46 o más	SI	1	5	5	4	2	2	3	4	2	5	4
116	F	46 o más	NO	5	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5
117	F	31 a 45	SI	5	5	5	2	3	3	4	4	4	5	5
118	F	31 a 45	NO	5	5	5	3	4	2	5	5	2	3	4
119	F	46 o más	NO	4	3	2	1	1	1	3	4	1	3	2
120	F	46 o más	NO	5	5	5	2	3	3	4	4	4	5	5
121	F	0 a 15	SI	5	5	3	2	1	3	5	5	1	5	2
122	F	0 a 15	NO	5	5	5	2	3	3	4	4	4	5	5
123	F	31 a 45	NO	5	4	2	1	1	3	4	4	1	5	1
124	F	46 o más	SI	5	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5
125	F	0 a 15	SI	4	4	1	1	3	5	5	1	1	5	1
126	F	31 a 45	NO	5	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5
127	F	31 a 45	NO	5	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5
128	F	0 a 15	SI	5	5	5	2	3	3	4	4	4	5	5

Anexo 2. Fotografías del Parque Cívico Belén



